



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1730.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 23 de Septiembre de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del Sector Público del año 2010; la Resolución Exenta N° 79 del 04/01/2010 del Ministerio del Interior y el Primer Plan Semestral de Cordillera para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial, la Resolución Exenta N° 05 del 06/01/2010, la N° 113 del 26/01/2010, la N° 661 del 13/05/2010, la N° 1089 del 08/07/2010, la N° 1526 del 27/08/2010 y la N° 1350 del 06/08/2010, todas de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
N° del Cheque	222271
Cuenta Contable	5410303
Cuenta Presupuestaria	24.03.800
Nombre del Proveedor	Gabriel Vivanco Rodríguez
R. U. T. del Proveedor	11.659.895-1
Valor	\$ 50.625.=
Glosa	Pago boleto de honorarios electrónica N° 3. Pago por contratación de servicio de colaciones y coffee break.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRA DE FE - ABOGADA
GOBERNACIÓN
PROVINCIA CORDILLERA


CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/FPP/JFL/jmr

Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Programa Gobierno más Cerca G. P. C.
3. Archivo G. P. C.